



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2019-MDB

Bellavista, 8 de enero de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme el numeral 49.1) del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería establece que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero", modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15. Asimismo los artículos 50° y 51° de la precitada directiva refieren sobre la designación y acreditación de los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 001-2019-MDB/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la designación de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 3 Y 8 DEL ARTICULO 9° LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE,

ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar la designación de los Titulares y Suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias y financieras de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el periodo 2019 - 2022, designando como responsables a los siguientes funcionarios:

TITULARES

Sra. Nancy Victoria Vilela Alvarado
Gerente de Administración y Finanzas
DNI N° 25777072



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Sra. Rosa María De Fátima Sánchez Scamarone
Sub Gerente de Tesorería
DNI N° 25720348

SUPLENTES

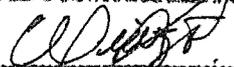
Sr. Aldo José Chaparro Luy
Gerente Municipal
DNI N° 09339513

Sr. Nolberto Javier Llaxa Baca
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
DNI N° 10393229

Artículo Segundo.- Los cheques girados con cargo a las cuentas de la Municipalidad Distrital de Bellavista, deberán ser autorizados obligatoriamente por dos de las personas designadas en el artículo primero, siendo por lo menos una de ellas titular.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto las disposiciones y acuerdos que se opongan a lo dispuesto en la presente norma municipal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

.....
WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

.....
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE